



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 1 de 33



ESTUDIO DE SECTOR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO A CELEBRAR ENTRE:

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)**

OBJETO:

Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos entre el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de adelantar iniciativas de formación artística y cultural, articulación de equipamientos culturales y propender por la apropiación y circulación de la oferta institucional de las partes, dirigida a la población beneficiaria y/o participante de los servicios de cada entidad, en la ciudad de Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura"*.

BOGOTÁ D.C. 10 DE JULIO DE 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. OBJETO**
- III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD**
- IV. DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**
 - A. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS**
 - B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
 - C. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
 - D. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON OBJETO SIMILAR**
 - E. ANÁLISIS DEL RIESGO**
 - F. PRESUPUESTO OFICIAL**
- V. CONCLUSIÓN**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 2 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual debe abarcar la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En esta línea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, puso a disposición la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES, la cual se toma como referente en la elaboración del presente estudio de sector.

Así las cosas, el presente estudio del sector incluye las generalidades de la necesidad que pretende ser atendida y se enfoca en los siguientes aspectos asociados con dicha necesidad:

- Aspectos relevantes de análisis (legal, técnico y económico)
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta
- Celebración de convenios interadministrativos con objeto similar
- Análisis de riesgo

II. OBJETO

Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos entre el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de adelantar iniciativas de formación artística y cultural, articulación de equipamientos culturales y propender por la apropiación y circulación de la oferta entre la población vulnerable de la ciudad Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

- **Identificación del objeto en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC**

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 UNSPSC) contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, el objeto del convenio se enmarca en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios.

Código: 93141506	
Segmento:	93 servicios políticos y asuntos cívicos
Familia:	14 servicios comunitarios y sociales
Clase:	15 desarrollos y servicios sociales
Producto:	06 servicios de bienestar social







Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↶ Reiniciar](#)


1. Segmento

Search

93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos

2. Familia

Search

9314 - Servicios comunitarios y sociales

3. Clase

Search

931415 - Desarrollo y servicios sociales

4. Producto

Search

93141506 - Servicios de bienestar social

Búsqueda por palabra clave o código

93141506

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
93	9314	931415	93141506	Servicios de bienestar social

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

Atendiendo lo dispuesto en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, la Alcaldía Mayor de Bogotá definió como uno de los propósitos para la ciudad mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos, una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en línea con la construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Así las cosas, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en dicho Plan Distrital de Desarrollo, como propósitos para la ciudad, algunos objetivos estratégicos que, para su adecuado cumplimiento, requieren del apoyo interinstitucional, entre los que se encuentran:

“

5.1. Bogotá avanza en seguridad: Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones. De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad.

5.2. Bogotá confía en su bienestar: Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales. De esa manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades -cerrando brechas entre lo urbano y lo rural-, sino también, un ejemplo para seguir en la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo porque las acciones a desarrollar en cada eje cumpla con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su máximo potencial, y contribuir al bienestar colectivo, así como a la protección y el bienestar de todas las formas de vida.”

Por tal motivo, para lograr el engranaje deseado y abarcar los programas que se desprenden de lo señalado, se requiere contar con esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos tanto del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), como de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de adelantar iniciativas de formación artística y cultural, articulando los equipamientos culturales, para dar a conocer y apropiar la oferta institucional entre la población beneficiaria y/o participante de los servicios de cada entidad.

Lo cual, busca facilitar de manera progresiva la vinculación de procesos culturales que promuevan acciones encaminadas al empoderamiento ciudadano frente al ejercicio efectivo de los derechos de la población, su inclusión social y productiva.

Dicho apoyo interinstitucional se sustenta en la naturaleza jurídica de las entidades intervinientes, su misionalidad y en virtud del cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, así como lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, antes indicados.

Esto por cuanto, conforme lo establecido en el Decreto 607 de 2007, el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) es la orientación y el liderazgo en la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Así como, la prestación de los servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En línea con dicho objeto, el artículo 2 del Decreto 607 de 2007, señala como funciones básicas la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

“

- a) *Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades.*
- b) *Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.*
- c) *Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto.*
- d) *Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva de la ciudad.*
- e) *Ejercer las funciones de certificación, registro y control asignadas al Departamento Administrativo Bienestar Social en las disposiciones vigentes y las que le sean asignadas en virtud de normas nacionales o distritales.”*

Lo que hace de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Entidad líder en materia de política social y constituye un referente en la promoción de derechos, enfocados a contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la prestación de los servicios sociales de alta calidad para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Ahora bien, de conformidad con el Acuerdo 440 de 2010, el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), fue creado como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto es la: *“ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación,*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862a09-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 6 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.”

Así mismo, dentro de las funciones básicas de dicho Instituto, se asignaron las siguientes:

“a) Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes.

b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital.

c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.

d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

e) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen el campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico, con los órdenes regional, nacional e internacional, así como desde la perspectiva territorial, local y poblacional del Distrito Capital, en consonancia con las políticas del sector.

f) Administrar los escenarios culturales de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.

g) Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes.

h) Diseñar las estrategias para asegurar la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes cuando se considere necesario.

i) Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión.”



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862a09-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 7 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

Por lo expuesto, se considera pertinente la celebración de un **convenio interadministrativo** el cual resulta indispensable para fortalecer los servicios a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y en línea con la misionalidad que tiene el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).

Es importante destacar que, dentro de las líneas de acción del Instituto Distrital de las Artes, se cuenta con varios proyectos de inversión, de conformidad con lo estipulado en los programas estratégicos y metas del Plan Distrital de Desarrollo vigente, los cuales permiten articular acciones intersectoriales. Frente al caso en particular, señala el Plan Distrital de Desarrollo que deben generarse condiciones para el desarrollo del campo del arte en el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital a través del fortalecimiento de las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación de las artes, por ende celebrar una alianza entre la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), resulta propicia para abrir estos espacios en beneficio de la población beneficiaria y/o participante de los servicios de cada entidad, brindando herramientas de capacitación, preparación y esparcimiento, las cuales incluyen actividades artísticas y culturales.

IV. DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS

- **Factor legal**

El artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la Cultura de todos los colombianos en igualdad de condiciones, por su parte la Ley 397 de 1997, en su artículo 17 dice: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”*.

A su vez el artículo 209 de la Constitución Política contempla: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Por su parte, el artículo 149 del Decreto 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”*, indica que: *“(…) El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su cargo (...).

Ahora, la Ley 489 de 1998, en su artículo 4 establece las “*Finalidades de la función administrativa*”, mencionando que “*La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. (...)*”.

En esta línea, el artículo 6 de la misma Ley, establece el: “**Principio de coordinación.** *En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.*

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.”

Para lograr dicha coordinación el artículo 95 de la Ley en mención, dispone que “*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)*”

Por tal motivo, para lograr el engranaje deseado y abarcar los programas que se desprenden de lo señalado en la necesidad, se requiere contar con esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos tanto del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), como de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de adelantar iniciativas de formación artística y cultural, articulando los equipamientos culturales, para dar a conocer y apropiar la oferta institucional entre la población beneficiaria y/o participante de los servicios de cada entidad.

Por lo expuesto, en línea con la naturaleza jurídica de las entidades intervinientes, su misionalidad y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, así como lo dispuesto en los artículos 4, 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, ya citados, y lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la colaboración señalada en este documento se materializará bajo la modalidad de selección de contratación directa a través de un convenio interadministrativo.

- **Factor técnico**

El convenio busca facilitar que de manera progresiva se realice la vinculación de procesos culturales que promuevan acciones encaminadas al empoderamiento ciudadano frente al



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 9 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

ejercicio efectivo de los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, en particular de la población beneficiaria y/o participante de los servicios de cada entidad, a través de acciones culturales, artísticas y recreativas.

Por tal motivo, para lograr el engranaje deseado y abarcar los programas que se desprenden de lo señalado, se requiere contar con esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos tanto del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), como de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el fin de adelantar iniciativas de formación artística y cultural, articulando los equipamientos culturales, para dar a conocer y apropiar la oferta institucional entre la población vulnerable de la ciudad de Bogotá.

Respecto a la *formación artística y cultural* se pretende que Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) facilite este tipo de procesos en las diferentes áreas definidas por dicha Entidad, impactando en los grupos poblacionales de interés de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

En cuanto a la *articulación de los equipamientos culturales* se pretende que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) socialice la programación mensual de la oferta artística de Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y a su vez ambas Entidades dispongan de las rutas de acceso que favorecen el aprovechamiento de los equipamientos que tiene cada una de estas para el desarrollo de actividades de interés particular.

Ahora, la *apropiación y circulación* de la oferta cultural y artística de IDARTES con la población participante de los servicios, modalidades, programas y estrategias de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se pretende efectuar mediante la articulación de acciones, eventos y programas culturales y artísticos y el aprovechamiento integral de los recursos y escenarios de IDARTES, favoreciendo la accesibilidad, participación y disfrute de las poblaciones en actividades culturales y artísticas.

Lo anterior, busca facilitar de manera progresiva la vinculación de procesos culturales que promuevan acciones encaminadas al empoderamiento ciudadano frente al ejercicio efectivo de los derechos de la población, su inclusión social y productiva.

Para abrir estos espacios se pretende involucra el recurso humano con el que cuenta cada una de las entidades, así:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

Por parte del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) participan en el desarrollo del Anexo Técnico, las siguientes dependencias:

1. Subdirección de las Artes

Es la dependencia encargada del diseño, desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862a09-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 10 de 33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artística, las responsabilidades sobre las mismas son asumidas al interior de la subdirección a nivel de Gerencia.

La participación de la Subdirección de las Artes en el convenio se representará a través de la intervención de sus Gerencias y Líneas estratégicas, las cuales se relacionan a continuación:

1.1. Gerencia de Literatura

Se encarga de la implementación de los planes, programas y proyectos asociados a las políticas culturales distritales dirigidas al acceso, formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la literatura.

Desde su quehacer promueve el fomento de las prácticas artísticas de los agentes e industrias culturales relacionadas con el libro, la lectura y la apropiación de la literatura a través de los siguientes programas y estrategias: el programa de fomento de la lectura Libro al Viento, el programa de escrituras creativas Escrituras de Bogotá, la agenda cultural Bogotá, distrito de letras; las convocatorias del portafolio de estímulos en literatura y la estrategia de fortalecimiento a agentes emergentes, independientes y comunitarios del sector.

1.2. Gerencia de Música

Es la unidad de gestión del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) comprometida con el fomento, fortalecimiento y desarrollo del sector musical en Bogotá. Bajo este compromiso, nos hemos propuesto abordar la gestión del sector desde una dimensión humana y artística, que reconoce el rol activo y dinámico que tienen los diferentes agentes que conforman el ecosistema en el desarrollo artístico, cultural, económico y político de la ciudad. En ese sentido, la Gerencia busca responder a las necesidades y transformaciones del sector y al mismo tiempo brindar a la ciudadanía una oferta musical próxima y de calidad.

- **Fomento:** La estrategia de fomento está diseñada para impulsar, desarrollar y fortalecer las prácticas y procesos musicales desde la acción directa a los agentes del sector. Dentro de los mecanismos de Fomento, la Gerencia de Música gestiona el Programa Distrital de Estímulos (PDE), Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC), Invitaciones Culturales y Banco de Personas Expertas.
- **Programa Festivales al Parque:** El programa Festivales al Parque es un modelo de gestión pública que permite el disfrute del espacio público y se ha consolidado como



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 11 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

el principal amplificador de la música en Bogotá. Actualmente es uno de los factores de identidad de la ciudad, brindando espacios de encuentro ciudadano, de cohabitación de diversas estéticas y maneras de vivir la ciudad, de multiculturalismo e inclusión y se han posicionado como protagonistas fundamentales en la agenda cultural latinoamericana.

Actualmente la Gerencia gestiona los Festivales Rock al Parque, Colombia al Parque, Salsa al Parque, Jazz al Parque, Joropo al Parque, Hip Hop al Parque y los nuevos festivales Vallenato y Popular al Parque.

1.3. Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

En correspondencia con el objeto misional de la entidad, establecido en el acuerdo 01 de 2011, que crea el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) para “la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico” el acuerdo 02 de 2011, que definió la estructura organizacional de la entidad, ubicó a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales – GAPV como parte de la Subdirección de las Artes, encargándole la tarea de “gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes plásticas.”

En ese sentido, los programas y proyectos de la Gerencia están orientados a fortalecer a los artistas y agentes del campo de las artes plásticas y visuales, mediante el otorgamiento de becas, premios y residencias que apoyan el desarrollo de sus propuestas en las dimensiones de creación, formación, circulación, investigación y apropiación. A tal efecto, en el amplio espectro de prácticas artísticas que se llevan a cabo en la ciudad, la dependencia facilita:

- La circulación de obra en la sala de exposiciones y espacios alternos de la Galería Santa Fe – GSF, equipamiento cultural especializado que está a su cargo.
- El desarrollo de una oferta de programación en espacios independientes de Bogotá especializados en la implementación de proyectos en artes plásticas y visuales, que suman a la consolidación de la Red Galería Santa Fe.
- Acciones que incentivan la apropiación de las artes, entre ellas la programación virtual que se publica en la página web GSF, la programación del Centro de Documentación Especializado en Artes Plásticas y Visuales y la programación de la Escuela de Mediación de la GSF.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 12 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

- La investigación y creación de proyectos en artes plásticas y visuales, que requieran o no un espacio de residencia artística, el apoyo a publicaciones o el traslado de una propuesta o agente para participar en alguna invitación.
- El reconocimiento a artistas con trayectoria o a escritos sobre arte en Colombia.
- El desarrollo adecuado de la estrategia Museo Abierto de Bogotá.

1.4. Gerencia de Danza

La Gerencia de Danza del IDARTES se encarga de gestionar acciones y proyectos que fomentan y promueven la danza en Bogotá, permitiendo su apropiación por parte de la ciudadanía. Se comprende la danza como un espacio para el ejercicio de los derechos culturales, el afianzamiento del sentido de identidad, el disfrute, la convivencia, la tolerancia, el respeto y el reconocimiento del oficio del bailarín. Se entiende que la danza habita el cuerpo humano como el primer territorio por construir, conocer y sentir, y siendo a la vez, un acto social que crea una articulación permanente entre el cuerpo que baila y la gran diversidad de territorios que lo contextualizan, lo apoyan, lo motivan o lo movilizan. Para garantizar esta apropiación y gestión de la danza en Bogotá, la gerencia desarrolla las acciones a partir de los siguientes ejes de trabajo:

- **Salones de baile:** Son experiencias de baile social en diferentes géneros de la danza como tango, salsa, danzas españolas, danzas andinas y de las costas, twist, charleston, merengue, bachata, entre otros, dirigidos a poblaciones de diferentes edades. El objetivo es brindar a las y los ciudadanos un espacio para desarrollar la propiocepción corporal, fomentar las relaciones sociales y activar las habilidades motoras desde la danza, en un ambiente de disfrute del baile y la posibilidad de socializar.
- **Circulación de la danza en Bogotá:** Festivales, eventos y circuitos que visibilizan las puestas en escena de las compañías, agrupaciones y artistas de la danza, así como la activación de relaciones con los espectadores y nuevas.
- **Creación en danza:** Residencias de creación en danza y espacios de fortalecimiento creativos a través de la Plataforma de Danza Orbitante.
- **Casona de la danza:** Como espacio, este equipamiento permite construir tejidos comunitarios desde la danza a partir de su programación de entrada libre permanente y los proyectos como Ensayos ocasionales y ensayaderos, actualización de saberes, habilitar mi cuerpo, danza y salud, archivo vivo, publicaciones y visitas bailadas.
- **Fomento:** Es el conjunto de becas, residencias, premios, pasantías y jurados del Programa Distrital de Estímulos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862a09-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 13 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

1.5. Gerencia de Audiovisuales y Cinemateca de Bogotá

La Cinemateca de Bogotá como Gerencia de Artes Audiovisuales, enriquece la vida cultural de la ciudad al promover la creación y experimentación, la preservación y circulación del patrimonio audiovisual contribuyendo a la formación de públicos y creadores, además de fomentar la reflexión crítica y la apropiación cultural a través del cine y los nuevos medios. Es la casa de más de 30 festivales y muestras externas y desarrolla ciclos propios como la Cita con el Cine Latinoamericano, el Ciclo Rosa, la Muestra Afro, Que haiga paz o el ciclo Restaurados.

1.6. Gerencia de Arte Dramático

La Gerencia de Arte Dramático, es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación del arte dramático; es decir, que tiene por misionalidad garantizar las condiciones para el desarrollo de las prácticas del campo del arte dramático en cualquiera de sus dimensiones. Para el presente capítulo de este convenio la Gerencia de Arte Dramático compartirá la programación cultural que desarrolla alrededor de las actividades de la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense, haciendo especial énfasis en las actividades y programación del Festival de Teatro y Circo de Bogotá y el Circuito Escena Joven.

1.7. Línea de Sostenibilidad para el Ecosistema Artístico

La línea estratégica de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico se plantea como una alternativa para el ejercicio pleno de los derechos culturales y el disfrute de las prácticas artísticas por parte de la ciudadanía. En su marco político da respuesta a los propósitos de la Política Pública Distrital de Economía Creativa y Cultural y las apuestas del nuevo Plan de Gobierno 2024 - 2027, especialmente en lo planteado en el Objetivo Estratégico 3 “Bogotá Confía en su Potencial” el cual establece que; “se diseñarán y desarrollarán estrategias para impulsar las economías locales y el encadenamiento de nuevos agentes al ciclo productivo promoviendo la sostenibilidad del ecosistema artístico de Bogotá” puntualmente se priorizará acciones que aportan al impulso de las economías creativas y culturales locales y al encadenamiento de nuevos agentes del sector al ciclo productivo trabajando en cumplir durante estos cuatro años, la vinculación de 1800 agentes, colectivos, emprendimientos y organizaciones de las industrias culturales y creativas en los eslabones de la cadena de valor promoviendo la sostenibilidad del ecosistema creativo en Bogotá, correspondientes al programa 20. “Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente”.

Del mismo modo, se fortalecen las redes de trabajo colaborativo, los encuentros alrededor de ejes temáticos para comprender las dinámicas sectoriales, todo esto con la visión de posicionar a Bogotá como un referente mundial por su calidad y oferta artística.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862a09-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 14 de 33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

Para el cumplimiento de los propósitos anteriormente expuestos se plantean 4 estrategias para Ecosistema Artístico de Bogotá:

- **Emprende con el Arte:** Estrategia que busca cualificar a los agentes artísticos y culturales en capacidades para la dinamización de la cadena de valor de sus bienes y servicios artísticos.
- **ZAE - Zonas de Arte y Emprendimiento y Conexión Mundo:** Espacios de circulación y comercialización de los bienes y servicios de los emprendimientos artísticos de Bogotá en mercados locales, nacionales e internacionales.
- **Ecofestivales:** Iniciativa que integra la sostenibilidad ambiental en el corazón de los Festivales al Parque, promoviendo prácticas responsables de medición, mitigación y compensación de la huella de carbono en todas las etapas del evento.
- **Bogotá Artística 24/7:** Estrategia para el cumplimiento del objetivo estratégico 3 “Bogotá Confía en su Potencial” teniendo en cuenta lo señalado en artículo 59 del Plan de Desarrollo Distrital sobre la política Bogotá Productiva 24 horas que busca *“fomentar la actividad productiva, comercial, cultural, cívica y turística como parte de las acciones para el crecimiento económico del Distrito”* en este orden, se apunta al cumplimiento de este propósito, por medio de la activación de la economía de noche desde la circulación artística en espacios culturales alternativos e independientes locales.

1.8. ***El Castillo de las Artes***

Centro artístico, cultural y laboratorio de innovación social desde las artes del barrio Santafé de la localidad de Los Mártires, desde su apertura promueve de manera gratuita de lunes a sábado la creación, apropiación, circulación, formación artística, aportando al empoderamiento de los derechos culturales a través un proyecto interinstitucional¹bookmark://_bookmark0/con un gran impacto comunitario, logrando con esto configurarse como un proceso social desde las artes, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas y narrativas. EL Castillo de las Artes, beneficia a diversos sectores sociales y poblacionales como lo son: niños, niñas, adolescentes, juventudes, población migrante, personas dedicadas a actividades sexuales pagadas, personas en habitabilidad de calle, adultos, madres cabeza de hogar, personas en riesgo de vulnerabilidad, personas mayores, personas con discapacidad y personas de los sectores sociales LGBTIQ+.

2. **Subdirección de Equipamientos Culturales**

La Subdirección de Equipamientos Culturales, según el Acuerdo 02 de 2017 del IDARTES, es la encargada de administrar y garantizar el funcionamiento, la programación y la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

operación integral de los escenarios culturales a su cargo, dentro de las cuales se encuentran actualmente:

- Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.
- Teatro al aire libre La Media Torta.
- Teatro El Parque.
- Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo (administración mixta con la Fundación Amigos del Teatro Mayor -FATM-).
- Teatro El Ensueño.
- Escenario Móvil Armando de la Torre.
- Escenario Móvil María Mercedes Carranza.
- Centro Cultural Compartir en Sumapaz (Piona 10).
- Planetario de Bogotá.

En el marco de las competencias dadas por el mencionado Acuerdo, se establecen los siguientes ejes misionales con el propósito de orientar el quehacer de la Subdirección:

Programar: ofrecer una programación artística y de divulgación de la cultura científica diversa, incluyente, variada, permanente y con altos estándares de calidad.

Sostener: generar e implementar estrategias de gestión de públicos y de recursos que fortalezcan la apropiación de los equipamientos en la ciudadanía, garantizando igualmente el cumplimiento de las metas de recaudo que, mediante su reinversión, permita mejorar la oferta de servicio de los escenarios.

Mantener: desarrollar las acciones necesarias en el marco de la gestión integral de recursos para mantener en buen estado y actualizada la capacidad técnica y la infraestructura especializada instalada en los equipamientos a cargo de la subdirección de equipamientos culturales.

Desde el proyecto de inversión 8002 - Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C., busca proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales de la ciudad, que responda a los criterios vocacionales de los diferentes escenarios culturales, las características de oferta y consumo cultural de las diferentes comunidades objeto de la atención de la Red, y las tendencias artísticas y científicas nacionales e internacionales. De esta manera, la Red de Escenarios de Bogotá promoverá el acceso equitativo y de calidad a los servicios y prácticas culturales por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la salud mental y física de la ciudadanía, al tiempo que se promueve el arte y la cultura como parte fundamental del desarrollo humano, enmarcadas en enfoques diferencial, de género y territorial, contribuyendo a reducir la brecha en el ejercicio de derechos culturales de la ciudadanía.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

La participación de esta Subdirección en el convenio se representará a través de la intervención de su Gerencia, programa y la oficina asesora de comunicaciones, que se relacionan a continuación:

2.1. Gerencia de Escenarios

La Gerencia de Escenarios es la dependencia encargada de dirigir y gestionar los aspectos organizativos y administrativos de los escenarios culturales a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, contribuyendo al desarrollo de su programación artística y cultural, mejoramiento continuo, así como al fortalecimiento del reconocimiento y apropiación de estos por parte de la ciudadanía.

2.2. Programa Culturas en Común

Culturas en Común es un programa de carácter territorial del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, que tiene como propósito fundamental la descentralización de la oferta artística a través de la programación permanente en las diferentes localidades, aprovechando las infraestructuras culturales existentes como espacios vivos y dinámicos que fomentan la participación activa de las comunidades.

Derivado del proyecto de inversión se destacan las acciones de circulación artística y cultural con enfoque territorial que se desarrollarán de manera articulada con la SDIS para los segmentos poblacionales que se prioricen para la atención, haciendo uso de los espacios físicos de la SDIS o del espacio público que se identifique como adecuado para el desarrollo de las actividades de circulación artística comprometidas en el marco del presente convenio, permitiendo ampliar la cobertura y segmentar la intensidad y atención de las acciones de circulación artística, para incrementar los impactos socioculturales que se desprenden del ejercicio de los derechos culturales.

3. Subdirección de Formación Artística

La Subdirección de Formación Artística promueve la generación de espacios, ámbitos y acciones que permiten el acceso a procesos de formación y experiencias artísticas, así como a la oferta cultural con enfoques poblacionales en entornos comunitarios, dirigidos a primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, personas adultas y mayores.

En este sentido, los programas Nidos, Crea y Mundos Digitales, aportan en el desarrollo integral del ser, dinamizan la construcción y el fortalecimiento de identidades, potencian la libre expresión creadora en todas sus diversidades y propician la participación activa en la construcción cultural de sus comunidades, través de las dimensiones sensibles, poéticas e imaginativas de las artes, en la construcción de ciudadanías creativas y participativas.

3.1. Programa Nidos - Arte en Primera Infancia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

El Programa Nidos hace parte de la respuesta Distrital desde el sector Cultura, para la atención integral a la primera infancia, aportando condiciones humanas, materiales y sociales para el desarrollo integral de las ciudadanas y ciudadanos de Bogotá, desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de procesos de calidad desde las artes, que implican el reconocimiento de sus formas propias de ser y habitar, su diversidad y su capacidad de agencia para la transformación de entornos y relaciones.

3.2. *Programa Crea*

El Programa Crea Fomenta el desarrollo integral del ser humano mediante la implementación de procesos de formación artística en las áreas de literatura, música, danza, artes plásticas, creación digital, teatro y audiovisuales. El programa busca aportar a la garantía y el ejercicio de los derechos, así como a las libertades educativas, artísticas y culturales propiciando espacios donde las artes estén incluidas en la vida cotidiana de ciudadanos de todos los niveles escolares, condiciones sociales, grupos etarios y poblacionales. La implementación del programa se realiza a través de tres líneas de atención y siete áreas artísticas (Música, Danza, Audiovisuales, Literatura, Creación digital, Teatro y Artes plásticas).

Líneas de atención del programa

Arte en la Escuela: Esta línea fortalece los procesos educativos para el logro de una formación integral de los niños y niñas de la ciudad en el ámbito de la educación pública, en articulación con la Secretaría de Educación Distrital y su estrategia de Jornada Única y Jornada Completa.

Impulso Colectivo: Con esta línea se llega a las comunidades con procesos de formación que se realizan en los centros de formación Crea y lugares de extensión, permitiendo a niños niñas jóvenes y personas adultas de la ciudad acercarse a las prácticas artísticas.

Arte y Salud: Con esta línea se atiende a personas en riesgo de exclusión y vulneración de derechos, desde un enfoque diferencial, en articulación con diversas instituciones, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social, el ICBF, la Secretaría Distrital de Seguridad, entre otras.

Áreas artísticas: Música, Danza, Audiovisuales, Literatura, Creación digital, Teatro y Artes plásticas.

Música: Explora el mundo sonoro mediante la escucha consciente y la experimentación musical, fomentando la interacción con objetos, artefactos digitales, instrumentos musicales y el uso de la voz, tanto hablada como cantada. A partir de la improvisación, el cuerpo como instrumento y la creación colectiva, se promueven la apropiación de las músicas tradicionales colombianas y urbanas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

Danza: Promueve una conexión consciente con el cuerpo, explorando su expresión y potencia. A través del movimiento, se fortalece la percepción corporal, la relación con el entorno y el equilibrio entre lo individual y lo colectivo. Se transforma el gesto en lenguaje, el espacio en poética y se impulsa la creación coreográfica desde la imaginación y la narrativa corporal.

Audiovisuales: Se enfoca en la formación artística mediante el uso de medios, técnicas y tecnologías del universo audiovisual, la fotografía y los nuevos medios, promoviendo la exploración y la creación de la imagen en movimiento y la cultura visual, hasta las dimensiones históricas, sociales y políticas de los audiovisuales y de los nuevos medios.

Literatura: En el área de literatura se abren espacios para contar y escuchar todo tipo de historias, se disfruta del diálogo cotidiano y se busca transformarlo en una experiencia de interacción y participación más reflexiva. Se aprecia y hace uso de las múltiples maneras de leer y de escribir en el mundo, y se promueven el hábito lector y la escritura creativa

Creación digital: Desarrolla la exploración artística y creativa en la intersección del arte, la ciencia y la tecnología, promoviendo la resignificación de tecnologías en sus contextos. Mediante una aproximación tecnopoética, se exploran herramientas como la imagen digital, el arte sonoro, las interacciones AR/VR y 3D, sistemas informáticos y prototipos.

Teatro: Fomenta la experiencia artística y sensible, a través de los lenguajes teatrales que convergen en lo escénico y que provienen de las prácticas culturales de la ciudad. Los procesos se enriquecen desde las técnicas circenses, la dramaturgia, el sonido, la improvisación, la animación y la construcción de títeres y máscaras, la presentación y representación desde el teatro gestual, teatro de sala, teatro calle, teatro de objetos, teatro comunitario, el radioteatro y el lenguaje audiovisual.

Artes Plásticas: Desarrolla procesos de formación artística a través de procesos de exploración técnica desde el dibujo, la pintura, la escultura, y/o la instalación con diversas materias y materialidades que expanden las opciones de creación de imágenes bi y tridimensionales.

Centros Crea

Actualmente el programa Crea opera con 20 centros de formación artística, incluyendo espacios en articulación con entidades del Distrito como los Centros Felicidad Crea San Cristóbal y Crea Fontanar, y un espacio propio como Crea Manitas ubicado en la localidad Ciudad Bolívar.

4. Oficina Asesora de Comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones es el área encargada de gestionar la estrategia de comunicaciones institucional, garantizando la difusión clara y efectiva de la información



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862a09-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 19 de 33





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

tanto interna como externa. Su labor abarca la planificación de estrategias, la gestión de relaciones con los medios de comunicación y el manejo de crisis para preservar la reputación de la entidad. Además, se encarga de la comunicación interna, fomentando la identidad corporativa y fortaleciendo el flujo de información dentro de la organización. También administra redes sociales y plataformas digitales, creando contenido relevante para distintos públicos y asegurando la presencia digital de la institución.

Otra función clave de esta oficina es la producción de contenidos institucionales, como comunicados de prensa, boletines, discursos e informes, así como la coordinación de material audiovisual y gráfico. Además, monitorea el impacto de sus estrategias, evaluando la percepción de la entidad en medios y redes sociales para optimizar su posicionamiento.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS)

Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) participan en el desarrollo del Anexo Técnico:

1. Subsecretaría Técnica

La Subsecretaría Técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social es la encargada de liderar y orientar los lineamientos y directrices para la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos en materia de prestación de servicios sociales para la inclusión social de la población vulnerable y en pobreza y pobreza extrema de la ciudad de Bogotá.

La participación de la Subsecretaría técnica en el convenio se representará a través de la intervención de sus Direcciones y Subdirecciones técnicas, las cuales se relacionan a continuación:

1.1. Dirección Poblacional

La **Subdirección para la Infancia**, tiene como objetivo promover el desarrollo integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares, en el marco de la atención integral y de calidad en la ciudad de Bogotá a través de sus servicios y modalidades y de educación inicial, así como los servicios, modalidades y estrategias para la prevención de vulneraciones, promoción de derechos y activaciones de ruta para el restablecimiento de los mismos desde la primera infancia hasta la adolescencia.

Los componentes que abarca la subdirección son el desarrollo integral y la educación inicial, prevención de violencias, protección integral reconociendo diversidades, gestión del conocimiento, e implementación y seguimiento de la política pública con el fin de prestar la atención a gestantes y niñas y niños en primera infancia desde una perspectiva integral y con calidad, construir un modelo de atención de la primera infancia, atender a personas en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

riesgo de vulneración de derechos, abrir un centro para niños provenientes de flujos migratorios mixtos, implementar estrategias que reconozcan las diversidades de la población atendida, rediseñar un sistema de seguimiento personalizado para la gestión de conocimiento, y realizar el seguimiento completo de la Política Pública de primera infancia, infancia y adolescencia.

Los servicios a cargo de la subdirección son la modalidad Crecemos en la Ruralidad, servicio Jardines Infantiles Diurnos, Modalidad Jardín Infantil Nocturno, Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural, Servicio Creciendo Juntos, Servicio Centros Amar y sus modalidades de atención, Servicio Centro Abrazar, Ciudad niñez, el arte de cuidarte y caminos de paz.

La **Subdirección para la Juventud**, implementa programas y estrategias dirigidas a la población juvenil de 14 a 28 años, garantizando el acceso a servicios que promuevan su desarrollo integral y la protección de sus derechos. A través del Servicio de Casas de Juventud, se fortalecen procesos de participación, formación, bienestar y acompañamiento mediante cuatro componentes fundamentales: Inclusión Social y Productiva, Cultura, Participación y Bienestar (*Prevención de maternidades y paternidad tempranas, Prevención de Sustancias Psicoactivas, Promoción de la salud mental y los derechos sexuales y reproductivos*), y de manera transversal abordamos el Enfoque Diferencial y de Género. Este servicio se desarrolla en dos modalidades: Casas de Juventud, con equipamientos adecuados para el desarrollo de actividades, y una estrategia móvil, que amplía el alcance territorial para llegar a zonas con menor acceso a oferta institucional principalmente en la ruralidad.

Por otro lado, el Servicio Forjar Restaurativo brinda una atención integral, especializada y diferencial a adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), remitidos para el cumplimiento de modalidades de atención no privativas de la libertad, brindando estrategias pedagógicas y con enfoque restaurativo, con el fin de favorecer su inclusión social, así como el fortalecimiento de sus proyectos de vida en el marco de la legalidad. Lo anterior, a través de intervenciones con enfoque diferencial y específico, desarrollando prácticas restaurativas y acciones de reparación a nivel individual, familiar y contextual, en torno a las finalidades de la justicia restaurativa, desde donde se promueve la corresponsabilidad familiar y comunitaria, articulando acciones con entidades del Distrito para favorecer el restablecimiento de derechos y la prevención de reincidencia en el conflicto con la ley.

La **Subdirección para la Vejez**, lidera la atención de la población mayor a través de servicios sociales, atendiendo a personas mayores en situación de abandono, vulnerabilidad o pobreza. La subdirección cuenta con el Servicio Social Centro Día, el cual a través de sus diferentes modalidades y estrategias, busca fomentar el desarrollo integral de las personas mayores a partir del reconocimiento y fortalecimiento de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez. Los servicios a cargo de la subdirección que tendrán participación en este primer capítulo son Centro día Casas de la Sabiduría, Centro día modalidad centro día al barrio, Centro día A tu casa, Comunidad de cuidado y la Estrategia de redes de cuidado comunitario.

La **Subdirección para la Adultez** es la dependencia encargada de liderar y coordinar programas y servicios dirigidos a la población adulta de la ciudad, comprendida entre los 29 y 59 años de edad. Su principal objetivo es promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de esta población a través de diversas estrategias y proyectos. Para ello, se implementan acciones enfocadas en el cuidado, la reducción de daños asociados a la vida en calle y el acompañamiento psicosocial. La subdirección cuenta con los servicios de Servicio de Autocuidado para población Habitante de Calle, Servicio Hogar de paso día y Hogar de paso noche para la atención de población Habitante de Calle, el Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo, el Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle, Servicio de prevención para la atención a personas en riesgo de habitar calle y el Servicio Móvil de Abordaje Territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, además de los equipos transversales, desde los enfoques diferencial, territorial y de género.

1.2. Dirección Territorial

La **Subdirección para la Gestión Integral Local**, es la encargada de fortalecer la gestión local a partir del modelo de gestión del abordaje territorial de la SDIS en las 20 localidades, promueve procesos para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas a partir de articulación intersectorial, de personas y hogares en exclusión social, pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social, promueve el acceso a la oferta institucional para las personas que habitan en residencias tipo paga diarios, fortalece las organizaciones sociales con presencia en los territorios, mediante acciones que promuevan su participación incidente y su capacidad de respuesta ante las necesidades sociales de los territorios en Bogotá.

La subdirección para la Gestión Integral Local tiene bajo su administración 22 Centros de Desarrollo Comunitario CDC, como infraestructuras sociales y 5 Centros de Desarrollo Comunitarios itinerantes, donde se facilita la oferta del servicio a través de sus enfoques de inclusión social y productiva, los cuales están orientados a promover actividades, talleres, cursos y encadenamientos formativos para el aprovechamiento del tiempo liberado, el desarrollo de habilidades y destrezas propias del arte, la recreación, la actividad física, el deporte, para potenciar las capacidades individuales y colectivas de los ciudadanos.

1.3. Dirección para la Inclusión y las Familias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 22 de 33



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

La **Subdirección para Asuntos LGBTI**, implementa las acciones que desde el sector Integración Social se adelantan para la atención a las personas de los sectores sociales de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales – LGBTI, en el marco de la política pública enfocada a la protección y garantía de sus derechos y en atención a los lineamientos de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la Política Pública LGBT. Su modelo de inclusión social está orientado a la atención psicosocial, socio-jurídica y la garantía de derechos, a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo. La implementación de este modelo se realiza desde un enfoque territorial y poblacional a través de las unidades operativas Casas LGBTI y Unidad Contra la Discriminación, apoyada en la estrategia de acciones integradoras y la estrategia de comunicaciones para el cambio cultural.

La **Subdirección para la Discapacidad**, es la encargada de gestionar y liderar las estrategias necesarias para territorializar la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá 2023-2034, garantizando el ejercicio pleno de derechos y promoviendo la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras. Su labor se orienta bajo un enfoque de derechos, inclusión y desarrollo humano, garantizando el acceso a oportunidades que fortalezcan la autonomía, participación y bienestar de esta población. Por otro lado, dicha subdirección trabaja en la generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, la reducción de barreras y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación, por medio de la operación de servicios sociales, estrategias y acciones misionales, que atienden a la población con discapacidad entre los rangos etarios de 5 a 59 años - 11 meses, a nivel distrital.

La **Subdirección para la Familia**, Desarrolla acciones para la generación de respuestas integradoras en beneficio de las familias y sus integrantes, en el marco de la Política Pública para las Familias del Distrito Capital. Así mismo, es la encargada de liderar el Plan Distrital de Prevención de Violencias en el contexto familiar y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en articulación con los diferentes sectores públicos y privados de la ciudad; y de atender integralmente a los niños y niñas con medida de ubicación institucional en los centros proteger, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

El Servicio Centros Proteger está conformado por 6 unidades operativas ubicadas en diferentes localidades de la ciudad, en horario de domingo a domingo las 24 horas del día. Cuentan con una capacidad instalada para atender 303 niñas y niños de 0 a 11 años de edad, en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente (Defensor de Familia o Comisario de Familia), los cuales se constituyen en espacios adecuados, acogedores, con estándares de calidad que permiten el restablecimiento inmediato de los derechos vulnerados y la atención oportuna y prevalente. En transversalidad, el servicio cuenta con una estrategia de prevención del riesgo de institucionalización de niñas y niños que permite la atención de las familias vinculadas, mediante un trabajo articulado de los equipos interdisciplinarios, desarrollando





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

procesos de intervención y acompañamiento, estableciendo planes de acción particulares de acuerdo con la problemática existente en cada caso, con el fin de fortalecer capacidades, con el fin de disminuir los riesgos existentes en las dinámicas familiares que inciden en la pérdida del cuidado parental, construyendo una nueva propuesta de trabajo con las niñas, los niños y las familias, fortaleciendo los vínculos afectivos existentes, creando apegos seguros, parentalidades positivas y avanzando en la implementación de las directrices sobre modalidades de cuidado alternativo de los niños en la ciudad.

En este contexto se requiere seguir contando con el apoyo institucional de IDARTES desarrollando acciones conjuntas que permitan aportar escenarios enriquecedores para la población usuaria fortaleciendo capacidades y creando escenarios diversos que permitan la apropiación de espacios en la ciudad y aporten a su desarrollo.

2. Oficina Asesora de Comunicaciones

Área que también tendrá participación en este capítulo, encargada del proceso de Comunicación estratégica el cual busca diseñar e implementar la estrategia de comunicación de la Secretaría de Integración Social a nivel interno y externo, con el fin de mantener informados a los grupos de interés y dar a conocer la gestión de la entidad.

• Factor económico

De conformidad con lo señalado en el artículo 95 de la Ley 498 de 1998, *“las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”*.

En virtud de ello, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) pretenden asociarse para cooperar en el cumplimiento de sus funciones sin que con ello se genere erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las partes.

Sin embargo, es de señalar que, durante el desarrollo de este, cada parte asumirá los costos y gastos relacionados con su participación en la colaboración objeto del presente convenio en procura del desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración consideradas en el presente instrumento. Las actividades que desarrollarán las partes durante la ejecución del convenio se derivan directamente de su misión institucional.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente estudio, se realizó la consulta por medio de la herramienta de Colombia Compra Eficiente modelo de abastecimiento estratégico, donde se puede identificar que, en el 2024 para el código UNSPSC 931415, se presentaron los siguientes datos:



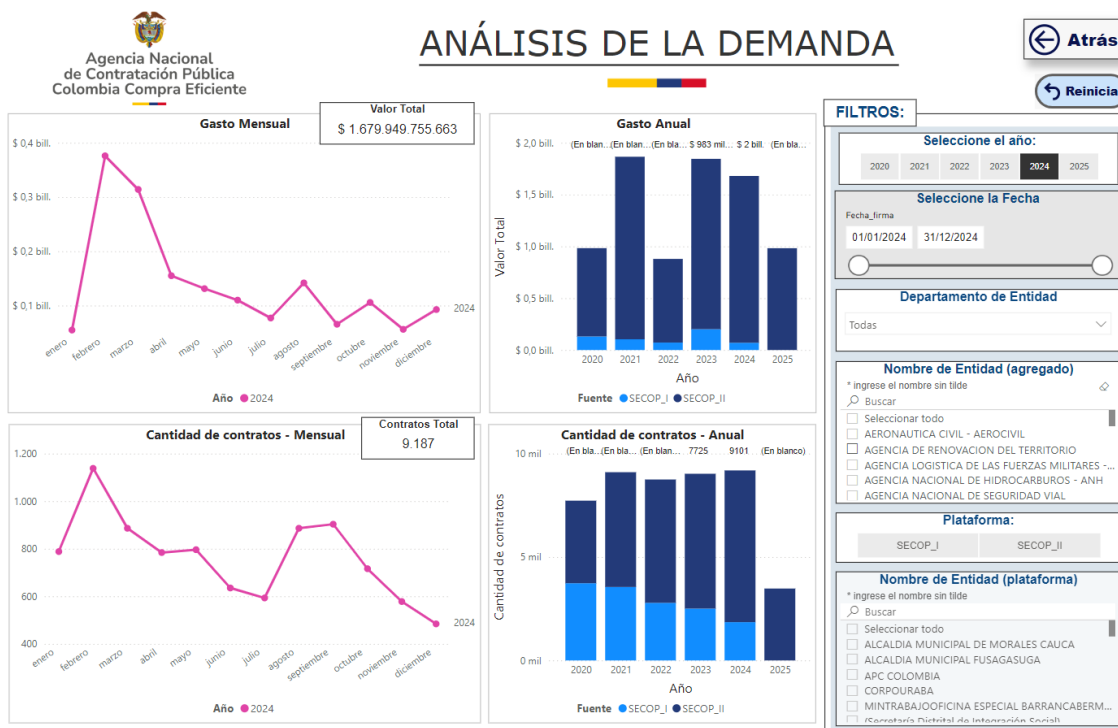


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

- Para la vigencia 2024 se celebraron 9.187 contratos o convenios donde hubo participación de Entidades públicas en su condición de solicitantes de servicios políticos y asuntos cívicos, los cuales se adelantaron bajo la modalidad de selección de contratación directa.
- La mayoría de los contratos o convenios implicaron la disponibilidad de recursos.



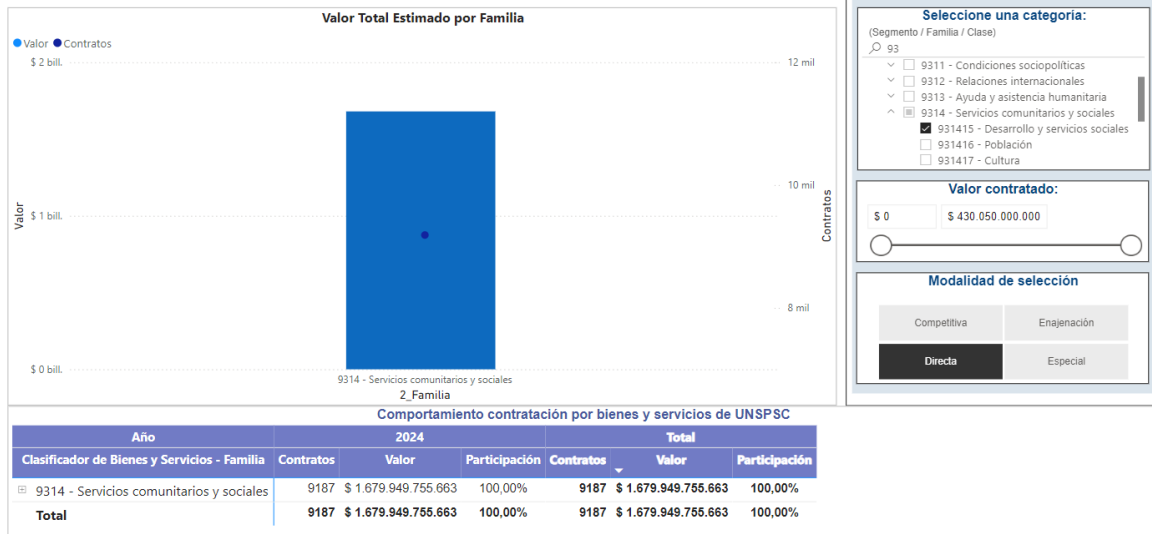
Igualmente se evidencia que se llevaron a cabo contrataciones directas bajo este código de clasificación y que sumaron un total de \$430.050.000.000. Ahora respecto al total de contratos se tiene una suma de 9.187 por valor total de 1.679.949.755.663.



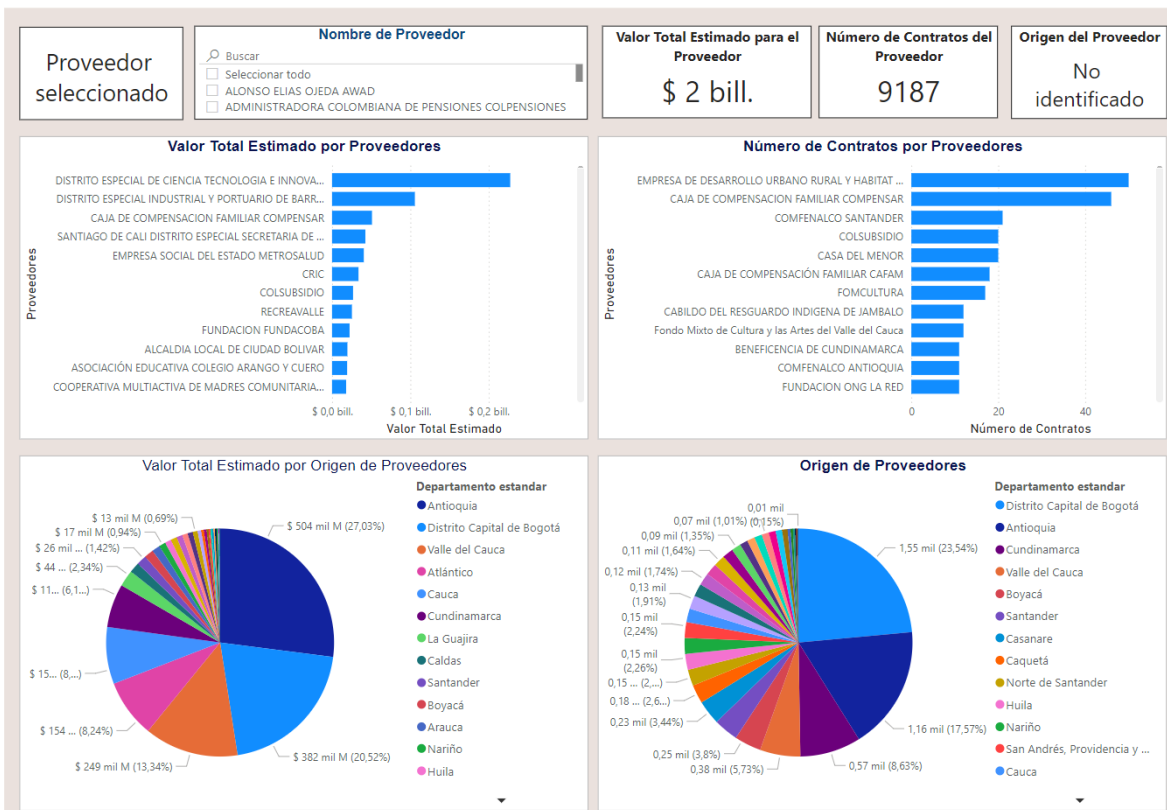
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

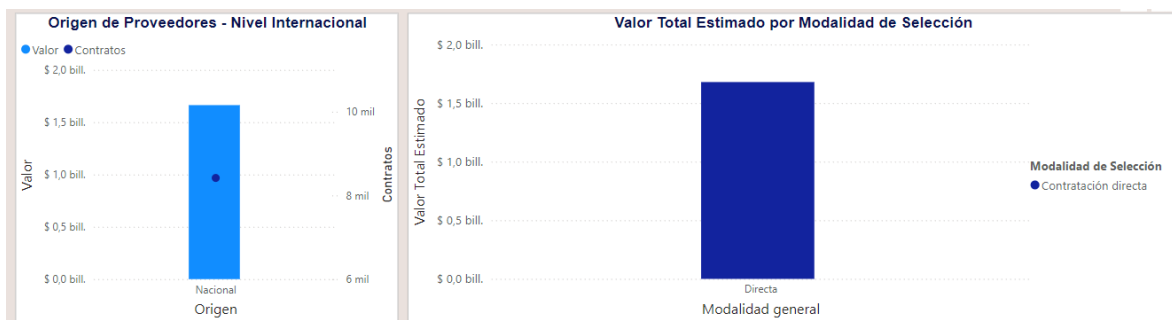
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)



Respecto a los proveedores seleccionados se evidencia que existen varios con naturaleza pública.

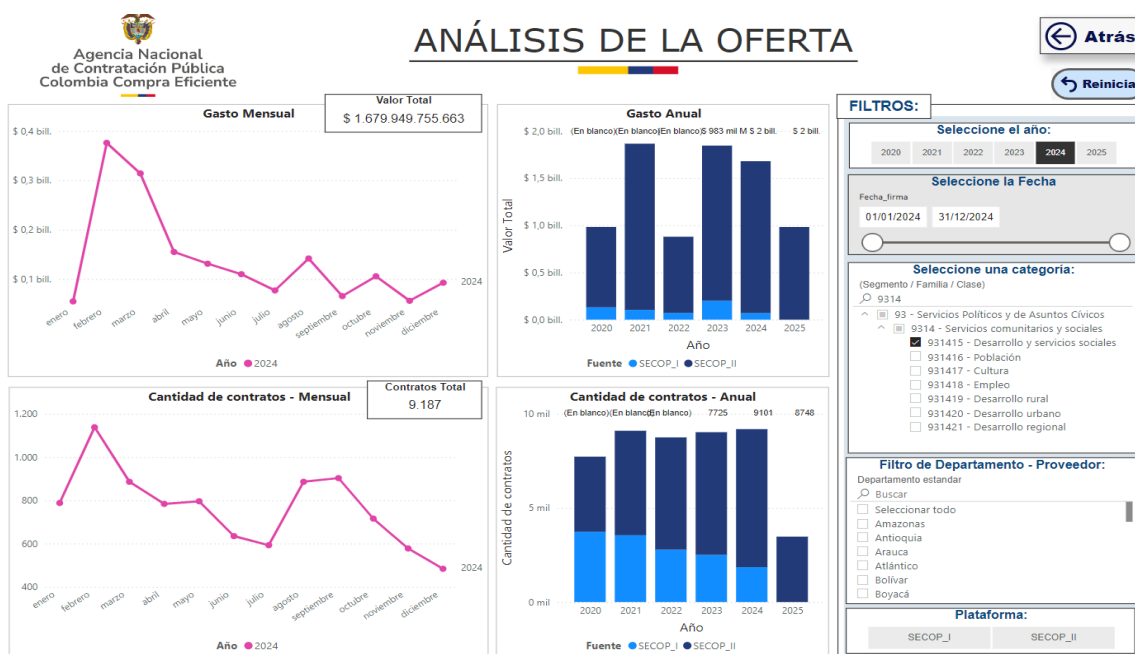




4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio, se realizó la consulta por medio de la herramienta de Colombia Compra Eficiente modelo de abastecimiento estratégico, donde se puede identificar que, en el 2024 para el código UNSPSC 931415, se presentaron los siguientes datos:

- Para la vigencia 2024 se celebraron 9.187 contratos o convenios donde hubo participación de Entidades públicas en su condición de proveedores de servicios políticos y asuntos cívicos, los cuales se adelantaron bajo la modalidad de selección de contratación directa.
- La mayoría de los contratos o convenios implicaron la disponibilidad de recursos.



Igualmente se evidencia que el total de proveedores por el número de contratos celebrados



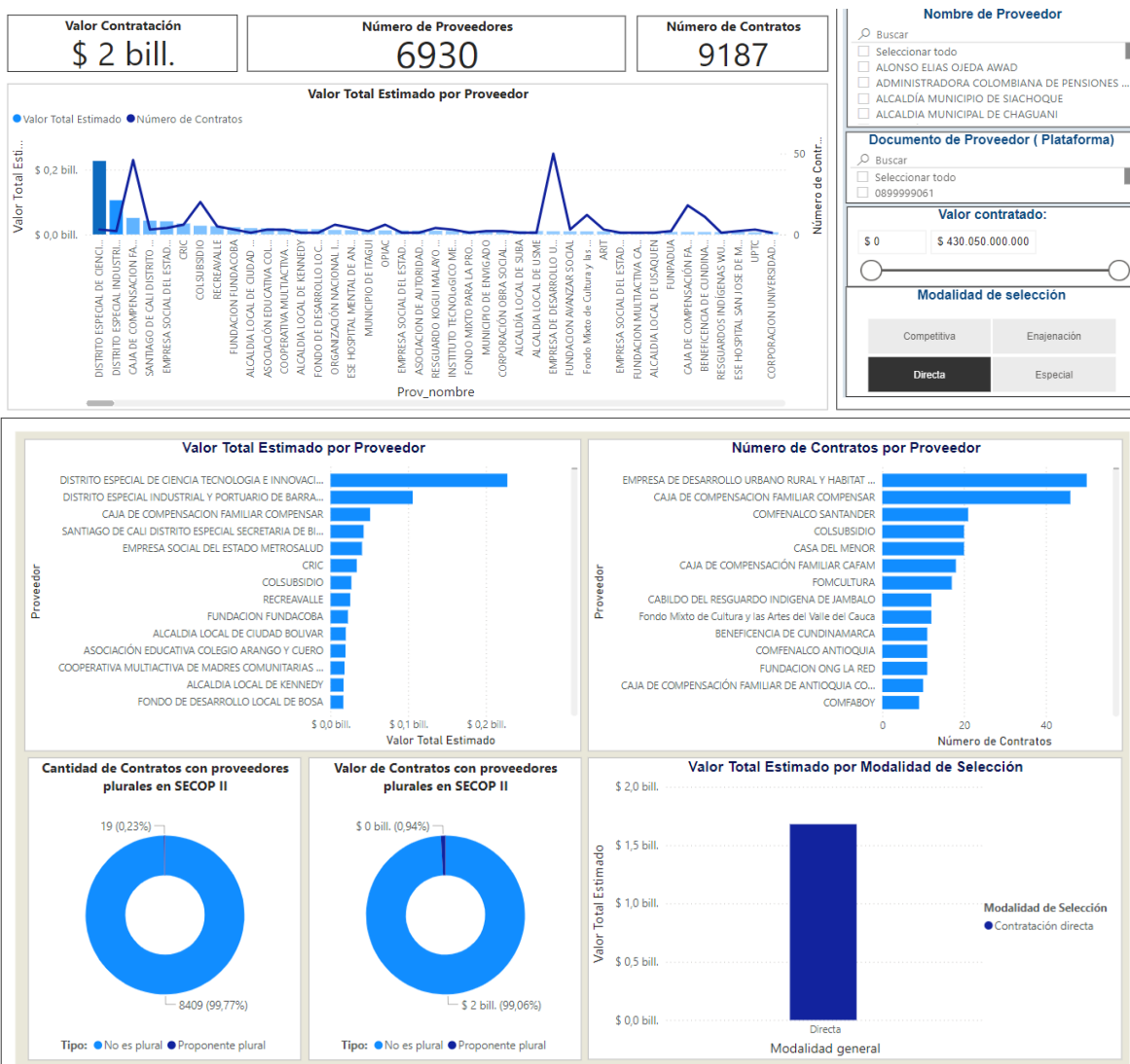
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

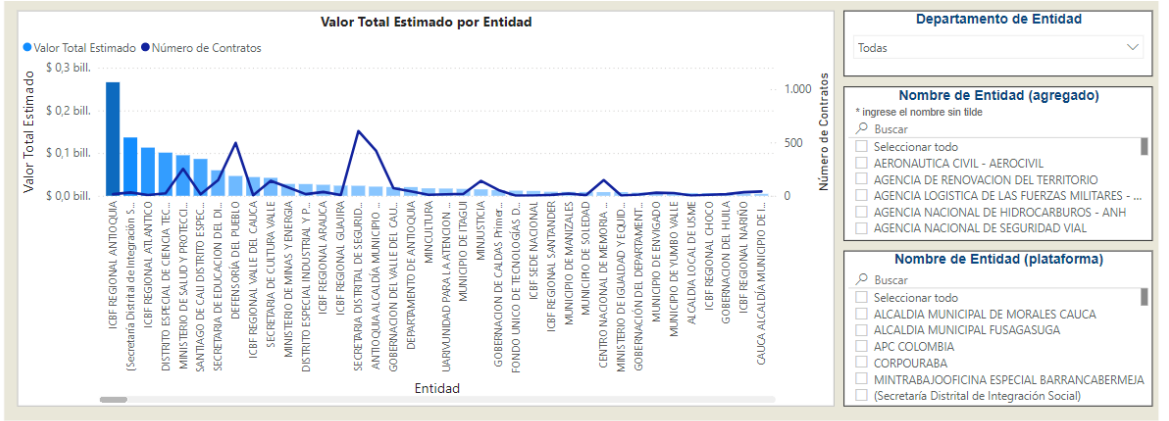
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

es de 6930.

Respecto al número de contrataciones directas bajo este código de clasificación y que sumaron un total de \$430.050.000.000. Ahora respecto al total de contratos se tiene una suma de 9.187 por valor total de \$1.679.949.755.663.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	9187	\$ 1.679.949.755.663	100,00%	9187	\$ 1.679.949.755.663	100,00%
Total	9187	\$ 1.679.949.755.663	100,00%	9187	\$ 1.679.949.755.663	100,00%

5. CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON OBJETO SIMILAR

En relación con la celebración y ejecución de convenios similares por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) se tiene que en vigencia anterior se ejecutó el siguiente convenio:

No. Contrato	Entidades intervinientes	Objeto	Plazo	Valor
9488-2021	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y el Instituto Distrital de Artes (IDARTES)	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos entre el instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Secretaría Distrital de Integración Social, para la atención a población vulnerable que permita la realización de acciones artísticas y culturales en aras de la articulación intersectorial y la territorialización de acciones, para el fomento de las artes y la garantía de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.	31/12/024	Sin valor

Por otra parte, se evidencia que otras Entidades han celebrado convenios interadministrativos con el Instituto Distrital de Artes (IDARTES) con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones. En algunos casos implica no solamente aunar esfuerzos administrativos y técnicos, sino que también incluye aspectos financieros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

A continuación, se relacionan algunos convenios suscritos por las Entidades Estatales:

Número de Convenio Interadministrativo	Entidades intervinientes	Objeto	Valor ¹	Plazo
202376002100300011E	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES orientadas a fomentar procesos de Circulación y Producción de las artes escénicas en el Distrito Capital, a partir de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, conforme lo establecido en la Ley 1493 de 2011 y la reglamentación específica para la asignación y ejecución de los recursos LEP.	\$3.000.000.000	Abril de 2024
IDU-CD-DG-446-2022	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Aunar esfuerzos para transformar las zonas bajo puentes, mediante la ejecución del proyecto "vida y color", realizando intervenciones artísticas que integren el deber funcional de la administración distrital con el deber cívico y social de los ciudadanos del entorno circundante.	\$1.288.117.250	5 meses
3807060 de 2022	Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Aunar esfuerzos para garantizar el acceso, disfrute y apropiación de los derechos culturales por parte de las niñas y los niños de primera infancia en los colegios distritales priorizados, mediante la expresión de los lenguajes artísticos.	\$0	4 años

Evidenciando así la experiencia e idoneidad de dicha entidad para el desarrollo de actividades similares a las requeridas en el presente convenio, así como en línea con su objeto y misionalidad.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 del 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con*

¹ El valor de las contrataciones varía atendiendo las necesidades propias de cada entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTUDIO DE SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
(SDIS) Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)

los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, desarrollada en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, la entidad estableció los riesgos preVISIBLES que se señalan en la matriz correspondiente, la cual hace parte integral del presente documento.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El convenio interadministrativo por suscribir no genera erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las partes. Así mismo, durante el desarrollo de este, cada parte asumirá los costos y gastos relacionados con su participación en la colaboración objeto del presente convenio en procura del desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración consideradas en el presente instrumento. Las actividades que desarrollarán las partes durante la ejecución del convenio se derivan directamente de su misión institucional.

V. CONCLUSIÓN

Atendiendo las funciones asignadas a cada una de las Entidades previamente mencionadas, se busca sumar esfuerzos de articulación de la oferta institucional de cada una de ellas, para enfrentar de manera integral los desafíos que limitan el acceso a oportunidades para el desarrollo de capacidades, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social de la población vulnerable, así como aquella beneficiaria y/o participante de los servicios de cada entidad.

Por lo expuesto, se considera pertinente la celebración de un **convenio interadministrativo** el cual resulta indispensable para fortalecer los servicios a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y en línea con la misionalidad que tiene el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), evidenciando del presente estudio que es frecuente que las Entidades busquen fortalecer aspectos estratégicos a través de alianzas interinstitucionales, con el fin de lograr objetivos comunes e impactar en una población específica.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 31 de 33



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1-1._Estudio_de_Sector_Convenio_IDARTES_10_07_2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839

Creación: 2025-07-16 18:46:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-16 18:47:11



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIANA SANCHEZ CALDERON

Beatriz Juliana Sanchez Calderon

52355110

jusanchez@sdis.gov.co

Subsecretaria Tecnica

Secretaría de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 32 de 33





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839
2025-07-16T18:47:12-05:00 - Página 33 de 33



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
1-1._Estudio_de_Sector_Convenio_IDARTES_10_07_2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250716-184623-862ab9-44918839 Creación: 2025-07-16 18:46:23			
Estado: Finalizado Finalización: 2025-07-16 18:47:11			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Beatriz Juliana Sanchez Calderon jusanchez@sdis.gov.co Subsecretaria Tecnica Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-16 18:46:39 Lec.: 2025-07-16 18:47:02 Res.: 2025-07-16 18:47:11 IP Res.: 191.95.49.230